



[Escriba aquí]

**UNIVERSIDAD
DE BURGOS**

Secretaría General

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD DE BURGOS, CELEBRADA EN MODALIDAD TELEMÁTICA, POR
MEDIO DE VIDEOCONFERENCIA, EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020**

ASISTENTES:

D. MANUEL PÉREZ MATEOS- <i>Presidente</i>	D ^a . PILAR MUÑIZ RODRÍGUEZ
D. LUIS ALFONSO ABRIL PÉREZ	D. JOAQUÍN A. PACHECO BONROSTRO
D. ÁNGEL BALLESTEROS CASTAÑEDA	D. RENÉ JESÚS PAYO HERNANZ
D. SANTIAGO AGUSTÍN BELLO PAREDES	D ^a . BEGOÑA PRIETO MORENO
D ^a . NURIA BELLOSO MARTÍN	D. GONZALO SALAZAR MARDONES
D ^a . AMPARO BERNAL LÓPEZ-SANVICENTE	D ^a . ELENA VICENTE DOMINGO
D ^a . VERÓNICA CALDERÓN CARPINTERO	D. JULIO AGUSTÍN PÉREZ GIL- <i>Vicesecretario</i>
D. JOSÉ M ^a . CÁMARA NEBREDA	<i>por sustitución del Secretario General</i>
D. JUAN BAUTISTA DELGADO GARCÍA	
D ^a . GLORIA DÍEZ ABAD	
D. SIMÓN ECHAVARRÍA MARTÍNEZ	
D. IGNACIO FERNÁNDEZ DE MATA	
D. CÉSAR IGNACIO GARCÍA OSORIO	
D. JOSÉ MIGUEL GARCÍA PÉREZ	

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. FRANCISCO GONZÁLEZ GARCÍA
D. MIGUEL ÁNGEL MARISCAL SALDAÑA
D^{ña}. MARÍA ÁNGELES MARTÍNEZ MARTÍN

ASISTEN CONVOCADOS CON VOZ Y SIN VOTO:

D. RAMIRO DÍEZ CAMPO (*PRESIDENTE DE LA JUNTA DEL PAS*)
D. JORGE IZQUIERDO ZUBIATE (*GERENTE DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UBU*)

INVITADOS:

D. JAVIER JIMÉNEZ (*COMERCIAL DE LA EMPRESA SCYTL*)
D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ (*GERENTE DE SERVICIOS DE LA EMPRESA SCYTL*)

A instancia del Rector Magfco. de la Universidad de Burgos, D. Manuel Pérez Mateos, se reúne en sesión extraordinaria el *Consejo de Gobierno*, en formato telemático por medio de videoconferencia, con fecha 11 de noviembre de 2020, dando comienzo a las 10:30 horas en segunda convocatoria, con la asistencia de los miembros que arriba se relacionan, al objeto de abordar los asuntos que conforman el siguiente “Orden del Día”:

Único.

Activación, en su caso, de la modalidad electrónica de voto prevista en la Disposición Adicional 5ª del Reglamento Electoral para las elecciones a Rector actualmente en curso.

Tras saludar a los asistentes agradeciendo su presencia, el rector cede la palabra al vicesecretario general.



PUNTO ÚNICO. Activación, en su caso, de la modalidad electrónica de voto prevista en la Disposición Adicional 5ª del Reglamento Electoral para las elecciones a Rector actualmente en curso.

En su calidad de Presidente de la Junta Electoral (por sustitución) el vicesecretario general da lectura a lo acordado por este órgano colegiado en sesión celebrada en el día de ayer, 10 de noviembre de 2020, cuyo texto solicita incorporar al acta:

En relación a la eventual activación del voto en modalidad electrónica para el proceso electoral en curso (en las fechas 19 de noviembre y, en su caso, 30 de noviembre del 2020), esta Junta Electoral

ACUERDA

PRIMERO. Considerar que en atención a lo dispuesto en el artículo 109.4 de los Estatutos de la Universidad de Burgos y en el artículo 12 y Disposición adicional quinta del Reglamento Electoral de la Universidad de Burgos, no corresponde a esta Junta Electoral la toma de tal decisión, sino que es competencia del Consejo de Gobierno.

SEGUNDO. Recordar que, según consta en las actas ya aprobadas de sus sesiones de 21 de octubre y 3 de noviembre de 2020, se tomaron los siguientes acuerdos.

A) “Determinar que el proceso electoral continuará su desarrollo en tanto se mantenga la docencia presencial. En el caso que las autoridades competentes acordaran la suspensión de la docencia presencial en la Universidad de Burgos, el proceso electoral se deberá paralizar en el trámite en que se encuentre en la fecha en la cual la suspensión tenga efectos”.

B) Sobre “la propuesta del Rector sobre el voto telemático en este proceso electoral (...) esta Junta Electoral resuelve no considerar la propuesta formulada (...) en el escenario de actividad docente presencial con el que contamos en la actualidad. (...) No obstante, si las elecciones no pudieran celebrarse en condiciones de presencialidad, se insta a los órganos universitarios competentes a que entonces establezcan y activen una modalidad de voto telemático, siempre que ello sea posible atendiendo a la legalidad”.

TERCERO. En todo caso, esta Junta Electoral insta de nuevo a los órganos universitarios competentes a que, al margen de situaciones excepcionales que imposibiliten o dificulten de manera extraordinaria el voto presencial, y una vez finalizado este proceso electoral, se instaure un sistema de voto electrónico que pueda responder a las necesidades de cualquier proceso electoral en esta Universidad para un futuro.

El rector cede la palabra al gerente, quien expone diversas cuestiones relativas al sistema de votación que se propone. El sistema Invote-Pro ha sido usado en diversas universidades y en numerosos países y en diferentes convocatorias electorales, lo que a su juicio acredita su solvencia y su adecuación para nuestro proceso electoral. Se remite a este respecto a la documentación que se envió con la convocatoria del Consejo de Gobierno anterior.

D. César I. García Osorio pregunta al gerente si sabe en cuántas universidades se ha pasado al voto electrónico estando ya iniciada la campaña electoral. El gerente contesta que en la Universidad de



Zaragoza y en la de Cantabria han pasado por proceso análogos al nuestro, puesto que también tuvieron que suspender las elecciones por la pandemia, pero no puede entrar en detalles porque no tiene información específica. El rector afirma que en las dos universidades citadas se han introducido las modificaciones una vez iniciado el proceso electoral, al igual que en las universidades de Oviedo, Castilla-La Mancha y La Rioja, algo que conoce por conversaciones con los respectivos rectores. En estos casos lo tienen previsto para los casos en que sea necesario, usando en todos ellos el mismo sistema de voto electrónico.

D. César I. García Osorio pregunta al vicesecretario general qué sucede con las personas que han votado anticipadamente en unas elecciones normales, a fin de contrastarlo con lo ahora previsto. El vicesecretario general, tras exponer el sistema habitual, le recuerda que lo acordado en el anterior Consejo de Gobierno es que el voto ya emitido anticipadamente es el que será escrutado, por lo que estos electores no podrán votar electrónicamente.

El rector invita a los representantes de la empresa ScytI, D. Javier Jiménez y D. Miguel Ángel González, para que puedan responder a las cuestiones que se consideren necesarias, quienes se incorporan a la sesión en este momento. D. Miguel Ángel González expone que, puesto que el reglamento de la UBU da preferencia al voto realizado anticipadamente, el sistema no permitirá la entrada de las personas que ya hayan votado anticipadamente. Necesitan que, antes de la votación electrónica, se les informe de quiénes han votado anticipadamente para desactivarles en el sistema.

D. César I. García Osorio realiza varias preguntas técnicas: 1) ¿En qué país están alojados los centros de datos de nivel 3 de la empresa ScytI? A lo que D. Miguel Ángel González contesta que están en Barcelona. 2) Durante el proceso electoral ¿se va a ofrecer un servicio telefónico de resolución de dudas? D. Miguel Ángel González expone que en su propuesta se contempla este servicio, con los tiempos de respuesta, y que él mismo será quien esté para resolver cualquier duda. D. Javier Jiménez expone que la propuesta contempla tres niveles de atención al usuario. Los dos primeros son responsabilidad de la Universidad, y ScytI proporcionará cuestionarios de preguntas frecuentes para una adecuada resolución de problemas. El tercer nivel es el soporte que ofrece la empresa, además del soporte *in situ*. 3) ¿Qué sucede en caso de incidente de severidad crítica minutos antes del cierre de las urnas? D. Miguel Ángel González entiende que en ese caso no habría problema en extender el tiempo de votación siempre que desde la Universidad se permitiera hacerlo, puesto que la herramienta permite reconfigurar y alargar la hora de cierre. 4) ¿Se han aclarado ya los problemas con la descripción de los cuerpos electorales? El vicesecretario general expone que lógicamente no se ha adoptado ninguna decisión a ese respecto antes de que este Consejo de Gobierno no apruebe la activación del sistema. Si tras esta sesión se acordara algo en ese sentido, por supuesto que se corregirán los errores advertidos en el pliego. El gerente expone que en conversaciones previas ya ha informado de este problema a la empresa ScytI y que, si se pone el proceso en marcha, se definirán todos los detalles. 5) En el proceso de compartición de las claves ¿tendrán los interventores una parte de la clave? D. Miguel Ángel González expone que es una cuestión que ha de regular la universidad. D. Julio Pérez Gil recuerda que en la modificación que aprobamos el otro día se contempla una única mesa electoral cuya composición se limita a 5 personas (2 PDI1, 1 PDI2, 1 PAS y 1 estudiante). Las competencias de la Junta Electoral permanecen intactas, porque es un órgano de control. Los interventores generales de cada candidatura podrán estar presentes, lógicamente. 6) ¿El servicio se contrata solo para la primera



vuelta? El gerente contesta que la contratación se ha previsto para la primera vuelta y, si es necesario, también para la segunda. 7) Linux no está incluido en la lista blanca ¿Podrán sus usuarios votar con este sistema? D. Javier Jiménez expone que hay una lista blanca, que incluye a los sistemas testados; una lista negra, que incluye a los que no soportan el sistema y hay una lista gris que pueden funcionar perfectamente pero la empresa no ha hecho pruebas oficialmente. 8) Agradece la puesta a disposición de los alumnos de dispositivos portátiles para que puedan votar. 9) ¿Se hará una prueba de aceptación? El gerente expone que no hemos aprobado la contratación por lo que no se ha probado, pero si lo aprobamos, sí está prevista una prueba.

En vista de que no hay más preguntas técnicas, el rector despide a los invitados agradeciendo su participación.

D. José Miguel García se refiere a nuestra obligación como miembros del Consejo de Gobierno de proteger a toda nuestra comunidad universitaria en una situación especialmente dura y que está empeorando a cada momento, y no solo a los tres candidatos. Para ello necesitamos un rector y un equipo legitimado en las urnas, por lo que tenemos que votar. El cambio debería haberse hecho de otra manera, pero llevamos ocho meses haciendo cambios, como por ejemplo los que hemos hecho en nuestras guías docentes, que varían nuestras relaciones con los alumnos o las prácticas online en empresas, que tampoco estaban contempladas. Debemos valorar si aprobar esto es bueno para la comunidad y que haya un equipo de gobierno cuya legitimidad por el tiempo que lleva gobernando no se pueda poner en duda por superar los 4 años que prevén los estatutos.

El rector propone una primera votación para resolver la aplicación o no del voto electrónico al proceso electoral de elecciones a rector actualmente en curso. Si se aprobara, deberíamos decidir si se aplica desde este momento o se aplica solo en el caso de que haya suspensión de la docencia presencial. D. César I. García Osorio alega que en el anterior Consejo de Gobierno se planteó una votación con tres opciones. El vicesecretario general y el rector le recuerdan que tales opciones no se llegaron a plantear como votación, pues ese punto del orden del día fue retirado.

Se somete a votación nominal la propuesta de aplicar el procedimiento de voto electrónico en el proceso electoral a rector actualmente en curso. El resultado de la votación es de 19 votos a favor y dos abstenciones, por lo que queda aprobada la activación del voto electrónico en las elecciones a rector en curso.

Se somete a aprobación la activación del voto electrónico en este momento (“aplicarlo ya”) o bien hacerlo en el caso de que se suspenda la actividad docente presencial. El resultado de la votación es de 18 votos favorables a la aplicación inmediata del voto electrónico y dos abstenciones, por lo que se aprueba la primera de las propuestas.

Dña. Nuria Belloso y D. César I. García Osorio anuncian sus respectivos votos particulares que, una vez finalizado el Consejo de Gobierno, han hecho llegar de forma conjunta a la Secretaría General con el siguiente texto:

Con el máximo respeto a la decisión mayoritaria de este Consejo de Gobierno, procedemos a emitir Voto particular respecto del punto único del orden del día citado en el encabezamiento:



1.- Somos partidarios de la modalidad electrónica de voto. Una comunidad universitaria debe fomentar el pluralismo y la participación, objetivos ambos que resultan favorecidos por el voto telemático.

2.- Sin embargo, nuestra discrepancia se refiere al momento que se ha elegido para su aprobación – es decir, el cuándo.

Consideramos que no es el momento oportuno desde una perspectiva jurídica. La modificación del Reglamento Electoral de la Universidad de Burgos se ha llevado a cabo con un proceso electoral ya iniciado. Aplicando el principio de unidad de acto administrativo, un elector tiene derecho a que, al amparo de la normativa y procedimiento con en el que ha comenzado a participar en tal proceso (según el calendario electoral, en la fecha del 5 de noviembre se abría el plazo para emitir el voto anticipado) lo concluya con esa misma normativa y procedimiento.

3.- Desde que se inició el curso académico, el día 24 de septiembre, la Junta Electoral ha tenido tiempo de instar e impulsar tal implantación de modalidad electrónica de voto, tanto para las elecciones a rector –en las que ahora estamos inmersos– como también para agilizar la adopción de acuerdos por parte de otros órganos colegiados universitarios, dadas las restricciones establecidas por los protocolos anti-COVID, e incluso, hubiera permitido la representatividad de los estudiantes de los Grados en modalidad online.

4.- La activación de la modalidad electrónica de voto para las elecciones a rector actualmente en curso, resulta precipitada (sin entrar en tecnicismos relativos a que no se ha podido testar su funcionamiento).

Por todo ello nos vemos obligados a suscribir este Voto particular para acompañar al voto de abstención emitido.

11 de noviembre de 2020

El rector se despide con el deseo de una pronta recuperación para el profesor Manso y todos los demás afectados por esta terrible enfermedad, y con el ruego a todos los presentes de que se cuiden mucho.

Siendo las 11:30 se da por finalizado el Consejo de Gobierno.

**Vº. Bº.
EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE GOBIERNO**

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO**

Manuel Pérez Mateos

Julio Agustín Pérez Gil